

La Ley Local 1 de 2004

Ley de prevención de envenenamiento por plomo de NYC Información para los inquilinos

Reduzca los peligros a causa de la pintura con plomo: Lo que deben hacer los propietarios y todo inquilino debe saber

El texto que sigue es más fácil de imprimir y contiene toda la información del folleto para inquilinos, "Reduzca los peligros a causa de la pintura con plomo." Es un folleto del Departamento de Salud y Salud Mental de la Ciudad de Nueva York.

Para más información acerca del envenenamiento por plomo, visite www.nyc.gov/lead o llame al 311.

El Plomo Puede Causar Problemas De Aprendizaje

El plomo es un veneno que con frecuencia se encuentra en la pintura vieja. La pintura con plomo descascarada es la causa más común de envenenamiento por plomo en los niños pequeños. El polvo de plomo de la pintura descascarada puede caer en los marcos de las ventanas, pisos y juguetes. Cuando los niños juegan en el piso y ponen sus manos y juguetes en sus bocas, pueden tragarse el polvo de plomo.

Para Prevenir el Envenenamiento Por Plomo: Lo Que Requiere la Ley

En la ciudad de Nueva York, la Ley Local 1 de 2004 requiere que los propietarios identifiquen y reduzcan los peligros de la pintura con plomo en los apartamentos donde viven niños pequeños. Esta ley se aplica a su apartamento si:

- El edificio fue construido antes de 1960 (o entre 1960 y 1978 si el propietario sabe que el edificio tiene pintura con plomo), y
- El edificio tiene 3 o más apartamentos, y
- Un niño menor de 6 años vive en su apartamento

¿Cuáles son los Peligros de la Pintura con Plomo?

- El polvo de la pintura con plomo.
- Pintura con plomo descascarada o dañada.
- Pintura con plomo en:
 - Yeso desmoronado o madera podrida.
 - Puertas y ventanas que se peguen o se rocen.
 - Marcos de ventanas y otras superficies que han sido mordidas por los niños.

Cosas que Deben Hacer los Propietarios

- En los edificios regulados por la Ley Local 1, los propietarios deben averiguar si algún niño menor de 6 años vive en el edificio e inspeccionar esos apartamentos **cada año** para ver si hay peligros a causa de la pintura con plomo.
- Los propietarios deben hacer reparaciones de manera segura y emplear trabajadores entrenados para reducir los peligros a causa de la pintura con plomo cuando trabajen para quitarla y cuando se hacen trabajos generales de reparación que alteren la pintura con plomo.
- La Ley Local 1 requiere que los propietarios usen compañías certificadas por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (U.S. Environmental Protection Agency) cuando alteren más de 100 pies cuadrados de pintura con plomo, reemplacen ventanas, o reparen violaciones indicadas por el Departamento de Preservación y Desarrollo de Vivienda de la Ciudad de Nueva York (New York City Department of Housing Preservation and Development – HPD por sus siglas en inglés).
- Los propietarios deben reducir los peligros a causa de la pintura con plomo **antes** de que un nuevo inquilino se mude al apartamento.
- Los propietarios deben mantener registros de todas las notificaciones, inspecciones, trabajos para reducir los peligros a causa de la pintura con plomo, y otros asuntos relacionados con la ley. El HPD puede pedirle al propietario copias de esta documentación.

Antes de Iniciar el Trabajo de Reparación, los Propietarios Deben Asegurarse de que los Trabajadores Entrenados:

- Coloquen avisos de advertencia afuera del área de trabajo.
- Pidan a los inquilinos que permanezcan fuera del área de trabajo.
- Limpíen el área de trabajo con traperos húmedos o aspiradoras con filtros de HEPA.
- Retiren todas las cosas que se puedan mover del área de trabajo.
- Cubran los muebles que no se puedan remover.
- Sellén pisos, puertas y otras aberturas con plástico y cinta impermeable.

Mientras se realiza el trabajo, los propietarios deben asegurarse de que los trabajadores entrenados limpien el área de trabajo todos los días con traperos húmedos y aspiradoras con filtros de HEPA.

Los propietarios y contratistas **NUNCA** deben raspar ni lijar en seco la pintura con plomo.



Después de Terminar el Trabajo de Reparación, los Propietarios Deben:

- Contratar solamente trabajadores entrenados para limpiar el área de trabajo con traperos húmedos y aspiradoras con filtros de HEPA.
- Contratar a una compañía o a una persona entrenada para tomar muestras de polvo (clearance dust wipes) para asegurarse de que los niveles de polvo de plomo están por debajo de: 40 mcg/sf en los pisos, 250 mcg/sf en los marcos de las ventanas, y 400 mcg/sf en los apoyos de las ventanas (mcg/sf = microgramos de plomo por pie cuadrado). Si los niveles son más altos, se debe repetir la limpieza y se deben tomar de nuevo las muestras de polvo.
- Entregar una copia de los resultados de las muestras de polvo al inquilino.

Cosas que Deben Hacer los Inquilinos

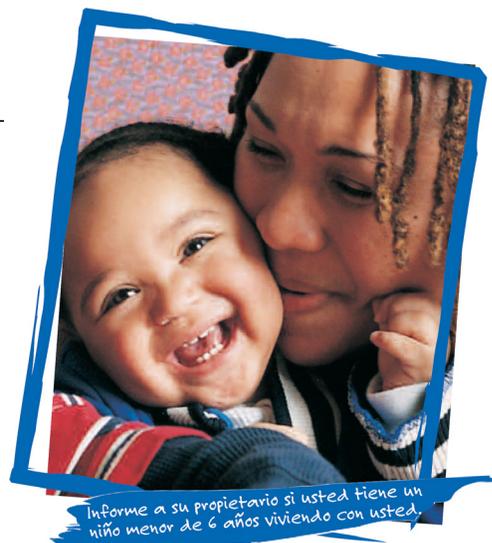
- Los inquilinos deben llenar y devolver el formulario de NOTIFICACIÓN ANUAL que reciben cada año de su propietario. Este formulario le dice a su propietario si algún niño menor de 6 años vive en su apartamento.
- Lavar los pisos, marcos de las ventanas, manos, juguetes, y chupetes con frecuencia.
- Recordarle a su médico que debe hacerle el examen de plomo en la sangre a su niño cuando cumpla un año y dos años de edad. Preguntarle al médico sobre el examen de sangre para los niños mayores.
- Si un niño menor de 6 años viene a vivir con usted durante el año o si usted tiene un bebé, debe notificar por escrito a su propietario.

Los Inquilinos También Deben:

- Reportar la pintura descascarada en su apartamento a su propietario.
- Llamar al 311 si su propietario no repara la pintura descascarada o si consideran que el trabajo de reparación no se está haciendo de manera segura.

Llame al 311 para:

- Reportar reparaciones que no se estén haciendo de manera segura.
- Aprender más acerca de cómo prevenir el envenenamiento por plomo.
- Averiguar en dónde puede hacerle el examen de plomo en la sangre a su niño y para información sobre diagnóstico y tratamiento.
- Pedir más copias de este folleto o de otros materiales relacionados con la prevención del envenenamiento por plomo.



Informe a su propietario si usted tiene un niño menor de 6 años viviendo con usted.

Los propietarios de viviendas múltiples (3 o más apartamentos) deben entregar este folleto a los inquilinos cuando firman un contrato de arrendamiento (lease) o se muden a un apartamento si la vivienda múltiple se construyó antes de 1960, o se construyó entre 1960 y 1978 y el propietario sabe que el edificio tiene pintura con plomo. Este folleto contiene información básica acerca de la Ley Local 1 de 2004 y se entrega solamente para su conveniencia. Para recibir una copia de la ley y de las regulaciones correspondientes visite nyc.gov/hpd.